



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074-2026-SO-CM/MPC

Concepción, 11 de setiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El pleno de Concejo Municipal



VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2026-CM/MPC del día 11 de setiembre del 2026, Oficio N° 152-2026-A/MDS de fecha 04 de junio de 2026, Informe N° 102- 2026/SGGRD/GOPGI/MPC de fecha 11 de junio de 2026, Informe N° 0514-2026 /FJTP/GOPGI/MPC de fecha 12 de junio del 2026, Informe Legal N° 258-2026-MPC-OGAJ, de fecha 01 de julio de 2026, Informe N° 165- 2026/SGGRD/COPGI/MPC de fecha 21 de agosto de 2026, Dictamen N° 028-2026-CR-GOPGI/MPC de fecha 26 de agosto de 2026, Informe N° 0134-2026/FJTP/GOPGI/MPC de fecha 31 de agosto de 2026, referente a la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Concepción y la Municipalidad distrital de Saño-provincia de Huancayo cuyo objetivo de dicho convenio es la expedición de los certificados ITSE, y;

CONSIDERANDO:



Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que: "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1 Principio de legalidad.- las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. (.....)



Que, con Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece la creación del SINAGERD con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 Atribuciones del Concejo Municipal. - Corresponde al concejo municipal (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, con Oficio N° 152-2026-A/MDS de fecha 04 de junio de 2026, el alcalde de la Municipalidad distrital de Saño - Huancayo solicita "Convenio Interinstitucional para emisión de Certificado ITSE.

Que, mediante Informe N° 102-2026-SGRD/GOPGI/MPC de fecha 11 de junio de 2026, la sub gerente de Gestión del riesgo de desastres jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres emite Informe a Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones solicitando Opinión Legal Respecto a solicitud de Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Saño - Huancayo lo cual la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, considera que el convenio interinstitucional con el distrito de Saño - Huancayo para el otorgamiento de certificado ITSE y resoluciones ECSE será de beneficio para la recaudación de ingresos a favor de la Municipalidad provincial de Concepción.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074-2026 - SO-CM/MPC

Municipalidad Provincial de **CONCEPCIÓN**

Que, mediante Informe Legal N° 258-2026-MPC-OGAJ de fecha 01 de julio del 2026 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite informe al Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones donde concluye en lo siguiente: Por los fundamentos expuestos, al amparo del numeral 182.1 del artículo 182° del TUO de la Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal facultativa, recomendando lo siguiente: 3.1 Declarar PROCEDENTE la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Concepción y la Municipalidad distrital de Saño - Huancayo, el mismo que tiene el objetivo de brindarse colaboración para emisión de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones de nivel de riesgo bajo, medio, alto y muy alto; así como evaluación de las condiciones de seguridad en espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos ECCE, y al estar debidamente sustentado en los informes Técnicos, la misma que debe continuarse con el trámite que establece el numeral 26° artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente informe legal;

Que, mediante Informe N° 165-206/SGGRD/GOPGI/MPC de fecha 21 de agosto de 2026, la Sub Gerente de Gestión del Riesgo de desastres emite informe al Gerente de Obras Públicas y Gestión de Inversiones solicitando se eleve a sesión de concejo para la aprobación de la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Concepción y la Municipalidad distrital de Saño - Huancayo para la expedición de certificados ITSE,

Que mediante Dictamen N° 028-2026-CR-GOPGI/MPC de fecha 26 de agosto de 2026, la Comisión de Obras públicas, gestión de Inversiones, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, donde dictaminan por MAYORIA aprueba ELEVAR al pleno de Concejo Municipal para su Deliberación y aprobación de la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Concepción y la Municipalidad distrital de Saño - provincia de Huancayo, cuyo objeto de dicho convenio es la expedición de los Certificados ITSE, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2026-CM/MPC del día 11 de setiembre del 2026 se trató y debatió el Dictamen N° 028-2026-CR-GOPGI/MPC, presentado por los miembros de la Comisión de Obras públicas, gestión de Inversiones, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, donde dictaminan: Artículo primero: (...) Elevar al pleno del Concejo para su debate y deliberación y aprobación

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y, con dispensa del trámite de lectura y Aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo 1°. - APROBAR la SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO, para el otorgamiento de los certificados ITSE para brindar el apoyo para el otorgamiento de los Certificados ITSE (Inspección técnica de seguridad en edificaciones) de forma continua, previo informe favorable de la inspección realizada IN SITU, a favor del beneficiado con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026,

Artículo 2°. - AUTORIZAR al señor Alcalde la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO,

Artículo 3°. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Gestión de Inversiones, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, implementar las acciones destinadas al cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepción.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

📧 mpc@municoncepción.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329